

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MILAMECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día lunes, cinco de febrero del año dos mil diecinueve, en el local ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, Centro Comercial Iñaquito, oficina 305, en la ciudad del domicilio de la compañía en Quito, Cantón Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MILAMECUADOR S.A.**, los accionistas: la compañía **CAMELBACK L.P.**, debidamente representada por el Sr. Jorge Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado; la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**, debidamente representada por la Ab. Elina Albornoz Garzón, mediante carta poder; y, la compañía **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, debidamente representada por el Ab. Diego Armas Medina, en calidad de Apoderado Especial.

Preside la Junta el Presidente de la compañía Ing. Marcel Scholem, y, actúa como Secretario el Gerente General el Dr. César Ramos Galarza.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar el manejo de la cuenta especial y específica para gastos administrativos del **CENTRO COMERCIAL POMASQUI PLAZA** que tiene la compañía **MILAMECUADOR S.A.** en el Banco del Pacífico, con las firmas autorizadas de las Señoras Mery Alexandra Leiva Carvajal, Karla Johanna Cruz Vallejo y Carla Elizabeth Paredes Espín, para que puedan realizar transacciones y firmar cheques correspondientes a gastos administrativos que se encuentren aprobados en el presupuesto.
2. Autorizar el manejo de la cuenta especial y específica para gastos de marketing del **CENTRO COMERCIAL POMASQUI PLAZA** que tenga la compañía **MILAMECUADOR S.A.** en el Banco Pichincha, con las firmas autorizadas de las Señoras Mery Alexandra Leiva Carvajal, Carla Elizabeth Paredes Espín y Elina Isabel Albornoz Garzón, para que puedan realizar transacciones y firmar cheques correspondientes a gastos de marketing que se encuentren aprobados en el presupuesto.

Se deja constancia que se encuentra presente la Comisaria Principal de la compañía CPA, Carmen Villafuerte.

Los accionistas aceptan y aprueban el orden del día propuesto, el mismo que se procede a tratar:

1. Los miembros del Directorio autorizan para que la cuenta especial y específica para gastos administrativos del **CENTRO COMERCIAL POMASQUI PLAZA** que tiene la compañía **MILAMECUADOR S.A.** en el del Pacífico funcione con las firmas autorizadas de las Señoras: Mery Alexandra Leiva Carvajal, Karla Johanna Cruz Vallejo y Carla Elizabeth Paredes Espín, para que puedan realizar transacciones y firmar cheques, de manera conjunta, correspondientes a gastos administrativos hasta por un monto máximo por cheque individual de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 5.000,00)**, y de forma acumulada anual por evento o destinatario hasta **VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 25.000,00)**, que se encuentren dentro del presupuesto aprobado de gastos administrativos, y que deberán estar

autorizados por escrito por la Contralora. Para realizar transacciones y firmar cheques se necesitara dos de las tres firmas autorizadas. En caso de que la cuantía acumulada anualmente superare el monto de **VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 25.000,00)** por evento o destinatarios, cualquiera de las tres firmas autorizadas deberá firmar en forma conjunta con uno de los Administradores de la compañía, que también contarán como firmas autorizadas en la cuenta bancaria.

2. Los miembros del Directorio autorizan para que la cuenta especial y específica para gastos de marketing del CENTRO COMERCIAL POMASQUI PLAZA que abrirá la compañía MILAMECUADOR S.A. en el Banco Pichincha funcione con las firmas autorizadas de las Señoras: Mery Alexandra Leiva Carvajal, Carla Elizabeth Paredes Espín y Elina Isabel Albornoz Garzón, para que puedan realizar transacciones y firmar de manera conjunta cheques correspondientes a gastos de marketing hasta por un monto máximo por cheque individual de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10.000,00)**, y de forma acumulada anual por evento o destinatario hasta **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 50.000,00)**, que se encuentren dentro del presupuesto aprobado de gastos de marketing, y que deberán estar autorizados por escrito por la Contralora. Para realizar transacciones y firmar cheques se necesitara dos de las tres firmas autorizadas. En caso de que la cuantía acumulada anualmente superare el monto de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 50.000,00)** por evento o destinatario, cualquiera de las tres firmas autorizadas deberá firmar en forma conjunta con uno de los Administradores de la compañía, que también contarán como firmas autorizadas en la cuenta bancaria.

Como el orden del día ha sido conocido, tratado, resuelto y aprobado en la forma detallada en esta acta, el Presidente concede veinte minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual el Presidente reinstala la sesión y leída que fue el Acta es aprobada por unanimidad sin observaciones, el Presidente clausura la Junta a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Ing. Marcel Scholem
PRESIDENTE

Dr. César Ramos Galarza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Sr. Jorge Espinosa Lucero
Apoderado
CAMELBACK I.P.
ACCIONISTA

Ab. Diego Armas Medina
Apoderado Especial
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
ACCIONISTA

Ab. Elina Albornoz Garzón
Representante
**CENTRO COMERCIAL
EL CONDADO S.A.**
ACCIONISTA